



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00002
Demandante: FRANCISCO MUÑOZ ALVEAR
Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00071

Demandante: CARLINA JIMENEZ DE CLAROS

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00008

Demandante: WILLIAM COLON ERAZO PAGUAY

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00103

Demandante: MARCO AURELIO MARTINEZ DIAZ

Demandado: CREMIL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandada.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandada.....	Se fijan en el 3 % de las pretensiones de la demanda que fueron negadas en la sentencia

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00141

Demandante: FILIPO GERARDO YEPES JIMENEZ

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00147

Demandante: NELLY DEL SOCORRO LOPEZ DE VALLEJO

**Demandado: CASUR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.



Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 03 DICIEMBRE DE 2013

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.: 2012-00207

Demandante: JAIME HERMUNDO ESTRADA CEBALLOS

Demandado: CASUR

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1° Y 4° DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante.....	\$00.00
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.....	Se fijan en el 3 % de las sumas que se obtengan de la liquidación que se haga del reajuste de la asignación de retiro, ordenado en la sentencia.

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 393 IBÍDEM.

JOHANA KATERINE JOJOA PATIÑO.
SECRETARIA.